



RESOLUCIÓN No. CSJCAUR17-278  
17 de noviembre de 2017

*“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles de los cargos de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito y Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16, dentro del concurso de méritos para cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 de 2013”*

Magistrada Sustanciadora: Olga Cecilia Posso Mendoza

**EL CONSEJO SECCIONAL  
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, numeral 1° y 165 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo N° 1242 de 2001 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala ordinaria de la fecha, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 171 del 10 de diciembre de 2015, este Consejo Seccional de la Judicatura, publicó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 del 29 de noviembre de 2013.

Esta Corporación a través de las Resoluciones Nos. CSJCAUR17-100 del 30 de marzo de 2017, aclarada mediante Resolución No CSJCAUR17-118 del 07 de abril de 2017, y CSJCAUR17-103 del 30 de marzo, asignó los nuevos puntajes a los factores capacitación y experiencia adicional, de acuerdo con la documentación aportada por los aspirantes de conformidad con el acuerdo de convocatoria y el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

Mediante Resolución N° CSJCAUR17-192 del 04 de julio de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, actualizó el Registro Seccional de Elegibles dentro concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo N° 95 del 29 de noviembre de 2013.

En el artículo 2° del citado acto administrativo, esta Seccional dispuso que no serían actualizados los Registros Seccionales de Elegibles correspondientes a los cargos de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito y Profesional Universitario de Centro u

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 16, al encontrarse pendientes de resolver dos recursos de apelación ante el Consejo Superior de la Judicatura.

La Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a través de las Resoluciones Nos. CJR17-234 y CJR17-236 de 2017, resolvió los recursos de apelación que se encontraban pendientes, adquiriendo firmeza las Resoluciones Nos. CSJCAUR17-100 del 30 de marzo de 2017, aclarada mediante Resolución No CSJCAUR17-118 del 07 de abril de 2017, y CSJCAUR17-103 del 30 de marzo de 2017, situación que hace procedente la actualización de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito y Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 16.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Actualización del Registro Seccional de Elegibles.-** Actualizar el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito y Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes Grado 16, conformado dentro del Concurso de Méritos para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, con los nuevos puntajes asignados a los factores Experiencia adicional y capacitación adicional y publicaciones, de acuerdo con las Resoluciones Nos. CSJCAUR17-100 del 30 de marzo de 2017, aclarada mediante Resolución No CSJCAUR17-118 del 07 de abril de 2017, y CSJCAUR17-103 del 30 de marzo de 2017; así:

**Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes G-16**

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
10548170	URREA PEÑA FREDY ARMANDO	402,45	171,50	100	70	0	743,95
25286871	ROJAS PEREZ ANA CECILIA	437,87	162,50	96,2222	30	0	726,59
34672626	BERMUDE	437,87	160,50	32,11	70	0	700,48

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
	Z MENESES EDIT PATRICIA						
76317677	BUCHELI BURBANO JOHNNY ANDRES	420,17	161	100	10	0	691,17
10547696	ROMERO ESPAÑA FABIAN ALONSO	420,17	137	100	20	0	677,17
76333931	PEREZ ZUÑIGA EDIER	313,91	159	98,28	40	0	611,183
76309494	AGUILAR BUITRON JAIRO ALBERTO	384,74	163	87,17	25	0	659,91
34547806	IDROBO MONDRA GON MARIA DEL SOCORRO	367,04	162	48,1111	0	0	577,15
4613767	TOBAR MENESES CARLOS ALBERTO	331,61	155,50	15,2222	45	0	547,33
34552537	COLLAZO S IRAGORRI GLORIA BEATRIZ	313,91	159	8,22222	10	0	491,13

**Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes**

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
10290307	PORTILLA QUIÑONEZ FABIO GABRIEL	486,45	166,50	100	10	0	762,95
10290663	GARCIA JIMENEZ	413,37	165,50	100	5	0	683,87

Carrera 4 No.2-18 Edificio Canencio/Teléfono 8221373 Popayán – Cauca.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
	JUAN PABLO						
34637684	GOMEZ MARY	358,56	171	100	50	0	679,56
25276812	BERMUDEZ ORTEGA ALEJANDRA MARIA	376,83	162	72,83	60	0	671,66
25289350	ROCHA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	358,56	151,50	100	52	0	662,06
34554977	MORAN CIFUENTES LUZ DARY	376,83	149,50	100	0	0	626,33
1061692403	CHAVES MONTILLA ADRIANA MARCELA	395,10	162	66,16	0	0	623,26
25311237	COLLAZOS BURBANO ELCY LEONOR	322,02	157,50	100	30	0	609,52
34565252	CHAVES HERNANDEZ JANA PATRICIA	413,37	159	0	35	0	607,37
25280998	CAJAS RUIZ EDNA LILIANA	322,02	158,50	100	20	0	600,52
94514022	SERRANO CORDOBA BLADIMIR	322,02	147	100	30	0	599,02
34542854	ORDOÑEZ TROCHEZ ANGELA DYNA	322,02	152	100	20	0	594,02
4653036	SALAZAR PENAGOS MARIO ALEXANDER	322,02	161,50	100	0	0	583,52
25634792	URIBE PIAMBA ANYELA AMARIS	395,10	158	0	20	0	573,1
10308040	MARTINEZ BERMEO PEDRO	303,75	157,50	63,00	0	0	524,25

CEDULA	NOMBRE	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	APTITUD	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	TOTAL
	FELIPE						
1061708756	NAVARRO PERALTA ANGELA MARIA	340,29	149,50	0	0	0	489,79
1061701180	ANDRADE ROJAS JUAN JOSE	322,02	153	4,33	5	0	484,35

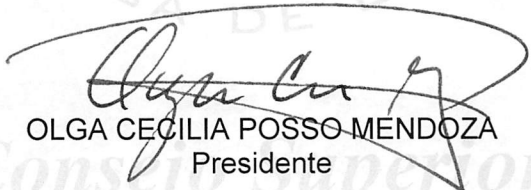
**ARTÍCULO 2º.- Notificación y Publicación.-** La presente Resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de este Consejo Seccional de la Judicatura, y a título informativo publíquese en la página web de la Rama Judicial. ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), link Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca.

**ARTICULO 3º.- Recursos.-** Contra la presente decisión no proceden recursos y en consecuencia queda agotada la vía gubernativa.

**ARTICULO 4º.- Vigencia.-** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
OLGA CECILIA POSSO MENDOZA  
Presidente

YFBLL